Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

000029 1

**RESOLUCION EXENTA Nº 015 /**

**REF:** Retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Construcción de Jardín Infantil Retoñito".

**Iquique,** 27 SEP 2016

**VISTOS:**

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 175, de 22 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.886, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 319, de 18 de marzo de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30334825-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 15/63 de 4 de abril de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución N°015/00157 de fecha 3 de septiembre de 2014, y su modificación aprobada por Resolución N°151 de agosto de 2015, se dispuso la aprobación de bases administrativas tipo, las bases técnicas y anexo complementario, anexos para la licitación, y contrato tipo de diseño de especialidades y ejecución de obras y contrato tipo para la construcción de jardines infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la Republica, con fecha 22 de septiembre de 2014.

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/63 de 04 de abril de 2016, de la Dirección Regional de Tarapacá se autorizó el llamado a licitación pública, aprobó anexo complementario y ordeno utilizar las bases administrativas y técnicas tipo señaladas en el numeral anterior para la contratación del diseño y ejecución de obras para la construcción del jardín Infantil Retoñito, publico con el número de identificación ID N°845-9-LR16.

3.- Que, una vez cerrada la licitación en comento, se procede a la apertura electrónica.

4.- Que efectuada la evaluación y teniendo a la vista la información presentada por los oferentes se levantó acta de evaluación, aprobándose por Resolución Afecta N°015/107 de fecha 13 de mayo de 2016, la adjudicación.

5.- Que a través de oficio N°2762 de fecha 13 de junio de 2016, la Contraloría Regional de Tarapacá, representa la Resolución en comento, en orden a diversas observaciones.

6.- Que estos errores no influyeron en las etapas anteriores a la apertura electrónica de las ofertas, por cuanto hasta allí, el desarrollo del proceso licitatorio es con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

7.- Que con fecha 05 de julio de 2016 mediante Resolución Exenta N°015/00185, se Deja sin efecto la Resolución Afecta N°015/00107 de fecha 13 de mayo de 2016 y retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Construcción de Jardín Infantil Retoñito".

8.- Que efectuada la evaluación y teniendo a la vista la información presentada por los oferentes se levantó acta de evaluación, aprobándose por Resolución Afecta N°015/124 de fecha 08 de agosto de 2016, la adjudicación.

9.- Que a través de oficio N°4350 de fecha 08 de septiembre de 2016, la Contraloría Regional de Tarapacá, representa la Resolución en comento.

10.- Que estos errores no influyeron en las etapas anteriores a la apertura electrónica de las ofertas, por cuanto hasta allí, el desarrollo del proceso licitatorio es con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

11.- Que con fecha 23 de septiembre de 2016 mediante Resolución Exenta N°015/00284, se deja sin efecto Resolución Exenta N°015/00185 de fecha 05 de julio de 2016.

12.- Que, es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativos y legales.

JUNJI
UNIDAD JURIDICA
TARAPACA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESUELVO:**

**1° Retrotraigase** el proceso Licitatorio ID 845-9-LR16, al estado anterior en que ocurrieron los errores de hecho, esto es la apertura, reúnase la comisión designada por resolución exenta N°63 de fecha 04 de abril de 2016, y evalúe las ofertas que obran en el proceso, de acuerdo a la normativa legal vigente al respecto.

**2° Publíquese**, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página WEB www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

**KARINA ZAMORANO RIVERA**
**DIRECTORA REGIONAL TARAPACA**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

KZR/MFS/mfs
Distribución:
- Meta Presidencial Tarapacá
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección de Recursos Financieros, adquisiciones
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes Iquique.

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACA